



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N.º R- 1789 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 10 DIC 2025

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, el Oficio N.º 679-2025-FMH-UNSAAC, registrado con el Expediente N.º 908398, remitido por el **DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR**, Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, solicitando se declare en comisión de servicio a personal docente y administrativo para recojo de internos rurales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de Visto, el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNSAAC, en atención a la Carta S/Nro. remitida por el Coordinador del Internado Rural, hace de conocimiento que personal docente: M.C. Vladimir Ilich Holguín Chani, Dr. Santiago Saco Méndez, Dra. Maricela Paullo Nina, M.C. Milton Morales Bendezú, M.C. Tomas Velasco Cábala, Dra. Cayrel Genoveva Jiménez y Dra. Rosa María Javier Ramos y personal administrativo: Sr.Alberto Pezua Navarrete, Sr. Justo Huatta Pancca, Guillermo Muñoz Huamanga, Sr. Venancio Muñoz Torres, Jorge Quispe Unoysioncco, Darío Mendoza Gil y Jerónimo Ccahuana Quispe (conductores de unidades vehiculares de la Institución) se constituirán en las diferentes sedes docente asistencial, como son Chinchero, Limatambo, Maras, Urubamba, Calca, Combapata, Acomayo, Huancarani, Paucartambo, Challabamba, Pilcopata, Maranura, Palma Real, Ocongate y Quincemil, con la finalidad de efectuar el recojo de los internos rurales de la Escuela Profesional de Medicina Humana. Dicha solicitud comprende el otorgamiento de los viáticos correspondientes, así como la asignación de movilidad y la dotación del combustible necesario para el cumplimiento adecuado de la comisión, conforme al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, por tal motivo, solicita la emisión de la resolución que declare en Comisión de Servicio al personal docente y administrativo detallado en el considerando anterior, los días 12 al 14 de diciembre de 2025, con el propósito de que se desplacen a las distintas sedes docente asistencial para realizar el recojo de internos rurales de la Escuela Profesional de Medicina Humana, conforme al detalle establecido en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, con Informe Nro. 0179-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000004006-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;



**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** al personal docente y administrativo de la UNSAAC, **del 12 al 14 de diciembre de 2025**, con el propósito de que se desplacen a las distintas sedes asistenciales para realizar el recojo de estudiantes del Internado rural de la Escuela Profesional de Medicina Humana. Asimismo, **DISPONER** que la Dirección General de Administración otorgue viáticos conforme al siguiente de talle:

FECHA	SEDE DOCENTE ASISTENCIAL	DOCENTE	VIATICOS
12 y 13 de diciembre de 2025	CHINCHERO Y LIMATAMBO	<ul style="list-style-type: none"><li>• M.C. VLADIMIR ILICH HOGUIN CHANI (docente)</li><li>• SR. ALBERTO PEZUA NAVARRETE (Conductor)</li></ul>	Dos (02) días a c/u, en el importe de S/ 160.00 día
12 y 13 de diciembre de 2025	CALCA, URUBAMBA Y MARAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• DR. SANTIAGO SACO MÉNDEZ (docente)</li><li>• SR. JUSTO HUATTA PANCCA (conductor)</li></ul>	Dos (02) días a c/u, en el importe de S/ 160.00 día
12 y 13 de diciembre de 2025	COMBAPATA y ACOMAYO	<ul style="list-style-type: none"><li>• DRA. MARICELA PAULLO NINA (docente)</li><li>• SR. GUILLERMO MUÑOZ HUAMANGA (conductor)</li></ul>	Dos (02) días, en el importe de S/ 160.00 día
11 y 12 de diciembre de 2025	HUANCARANI y PAUCARTAMBO	<ul style="list-style-type: none"><li>• M.C. MILTON MORALES BENDEZÚ (docente)</li><li>• SR. VENANCIO MUÑOZ TORRES (conductor)</li></ul>	Dos (02) días, a c/u en el importe de S/ 160.00 día
12, 13 y 14 de diciembre de 2025	CHALLABAMBA y PILCOPATA	<ul style="list-style-type: none"><li>• M.C. TOMÁS VELASCO CABALA (docente)</li><li>• SR. JORGE QUISPE UNOYSONCCO (conductor)</li></ul>	Dos (02) días a c/u, en el importe de S/ 160.00 día
12, 13 y 14 de diciembre de 2025	MARANURA Y PALMA REAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• DRA. CAYREL GENOVEVA JIMENEZ PAREDES (docente)</li><li>• SR. DARIO MENDOZA GIL (conductor)</li></ul>	Dos (02) días a c/u, en el importe de S/ 160.00 día
12, 13 y 14 de diciembre de 2025	OCONGATE QUINCEMIL	<ul style="list-style-type: none"><li>• DRA. ROSA MARIA JAVIER RAMOS (docente)</li><li>• SR. JERONIMO CCAHUANA QUISPE (conductor)</li></ul>	Tres (03) días a c/u, en el importe de S/ 160.00 día

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000004006-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- AUTORIZAR** la salidas de las unidades móviles de placa de rodaje Nros. EGN-366, EGN-339 EGN-364, EGN-342, EGN-343, EGN-341, EGN-368, bajo la conducción del personal del Equipo de Transportes de la Institución de acuerdo al siguiente detalle:

Pilotos	Destino	Fecha	Vehículo	Combustible
Alberto Pezua Navarrete	Chinchero Limatambo	12 y 13 diciembre 2025	EGN-366	05 galones de diésel
Justo Huatta Pancca	Maras Urubamba Calca	12 y 13 diciembre 2025	EGN-339	05 galones de regular
Guillermo Muñoz Huamanga	Combapata Acomayo	12 y 13 diciembre 2025	EGN-364	08 galones de regular
Venancio Muñoz Torres	Huancarani Paucartambo	11 y 12 diciembre 2025	EGN-342	14 galones de diésel
Jorge Quispe Unoysonecco	Challabamba Pilcopata	12, 13 y 14 diciembre 2025	EGN-343	14 galones de diésel
Dario Mendoza Gil	Maranura Palmareal	12, 13 y 14 diciembre 2025	EGN-341	20 galones de diésel
Jerónimo Ccahuana Quispe	Ocongate Quincemil	12, 13 y 14 diciembre 2025	EGN-368	15 galones de diésel

**QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor “RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO”, para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Decanato de las Facultades de Medicina Humana, odontología, Enfermería, Despacho Rectoral y Consejo Universitario, respectivamente.

**SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. El estudiante de manera excepcional puede presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentarán informe ante el Decanato de la Facultad de Medicina Humana y Despacho Rectoral, respectivamente.

**SETIMO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



TR.. VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SUBUNIDAD DE FINANZAS.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FMH.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE: MEDICINA HUMANA.- ESCUELA PROFESIONAL DE: MEDICINA HUMANA, U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- INTERNADO RURAL INTERESADOS (5).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**



## CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000004006

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACIÓN

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES	: DICIEMBRE	FECHA APROBACION : 05/12/2025
FECHA DE DOCUMENTO	: 05/12/2025	ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
TIPO DOCUMENTO	: MEMORANDUM	Nº DE DOCUMENTO 2429-2025-UPP
JUSTIFICACIÓN	: EXP 908398 VIATICOS X 2 DIAS PARA 4 DOCENTES Y 4 CONDUCTORES Y VIATICOS X 3 DIAS PARA 3 DOCENTES Y 3 CONDUCTORES, QUIENES REALIZARAN RECOJO DE INTERNOS RURALES LOS DIAS 11,12,13 Y 14 DE DICIEMBRE, SE AUTORIZA 81 GALONES DE DIESEL	

### DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPRODIPRY ACTIAIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT GSG SGD ESPESPD	

### 0001 INICIAL

0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	2,720.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	2,720.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	2,720.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,720.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,720.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,720.00
2.3.2.1 VIAJES	2,720.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,720.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,720.00
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	2,720.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	2,720.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	2,720.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,720.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,720.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,720.00
2.3.2.1 VIAJES	2,720.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,720.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,720.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,440.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>5,440.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>5,440.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
Mag. W. C. M. M. Pacheco Puma  
JEFE DE SECCION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.  
Nº 1789-2025-UNSAAC